

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Miércoles, 27/diciembre/2000

Número 154

administración **Autonómica**

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO DELEGACION PROVINCIAL CIUDAD REAL

Anuncio de 19 de junio de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210202995.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202995.

Solicitante: Construcciones Avelsa Daimiel, S.L.

Domicilio: Calle Mínimas, 27 - 13250 Daimiel.

Situación: Calles Pedreros-Estación-Callejón de la Victoria en Daimiel.

Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 300 mts. y 2 C.T. interiores de 400 KVA. cada uno.

Finalidad: Suministro eléctrico para urbanización.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 19 de junio de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 3.626

administración **Local**

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2000, el Presupuesto General de la Diputación para el año 2001, que integra el de la Entidad y los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la misma: Fundación Pública Periódico Lanza; Patronato Universitario de Ciudad Real; Patronato de Promoción de Intereses Provinciales; Patronato de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales y Patronato del Centro Asesor de la Mujer, con las bases complementarias de ejecución y demás anexos, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado al término del periodo de exposición si no se hubieren presentado reclamaciones.

Ciudad Real, 22 de diciembre de 2000.- La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.- V.º B.º: El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 7.192

AYUNTAMIENTOS

AGUDO EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Agudo, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2000, el

presupuesto general del Ayuntamiento para 2001, así como la documentación anexa al mismo y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto general se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Agudo, a 15 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Francisco Barba León.

Número 7.141

ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2000 ha aprobado inicialmente el Reglamento regulador de las subvenciones a empresas para favorecer la inversión y la creación de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento citado se somete a información pública durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Alcázar de San Juan, 13 de diciembre de 2000.- El Alcalde, José F. Sánchez Bódalo.

Número 7.118